



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/08/2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2024060245628 DEL 24/07/2024 Y CONSECUENTEMENTE EL ARTÍCULO DÉCIMO DE LA RESOLUCIÓN 2024060094249 DEL 02/07/2024, RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES”**

El Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1757 de 2015, la Ordenanza 25 de 2023 y los Decretos 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y No. 2024070003013 del 02/07/2024 y demás normatividad vigente sobre la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 2024060094249 del 02/07/2024 se dio apertura al proceso de convocatoria para seleccionar y designar los representantes de los sectores que integran el Consejo Departamental de Participación de Antioquia para el periodo 2024-2028.
2. Que, de conformidad a los artículos segundo y quinto de la Resolución en mención, el proceso de selección y designación de los representantes de cada sector debió efectuarse después de expedirse la resolución y de conformidad con el cronograma allí contenido.
3. Que mediante Resolución No. 2024060245628 del 24/07/2024, se modificó el artículo décimo de la Resolución No. 2024060094249 del 02/07/2024 “cronograma de actividades”, en el sentido de ampliarlo, conforme a las solicitudes realizadas por diferentes instancias, tal como detalla en la parte considerativa del acto administrativo indicado.
4. Que de acuerdo con el cronograma de actividades actual, la etapa de publicación de los representantes designados por sector, está establecida para el 27/08/2024.
5. Que teniendo en cuenta que en el proceso para integrar el Consejo Departamental de Participación de Antioquia para el periodo 2024-2028, participaron gran cantidad de instancias y organizaciones – más de una centena entre inscritos, postulados y votantes- es menester contar con un término adicional, con el fin de verificar el proceso participativo en su integralidad, teniendo en cuenta las particularidades e individualidad de cada sector en su proceso de designación, que conlleva realizar un proceso de validación, cotejo y tabulación, dando cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/08/2024)

6. Que aunado a lo anterior, se hace necesario concluir si en la totalidad de los sectores inscritos, se realizó el proceso de designación del representante correspondiente, además de la verificación en todas las instancias, previa a la publicación, en aras de garantizar los derechos de participación ciudadana y democracia participativa, en clave a los principios de autonomía e independencia que impera en cada una las instancias.

7. Que la normativa aplicable permite este tipo de modificación, en tanto, se requiere realizar las actividades descritas en el considerando quinto de la presente resolución, lo cual materializa el respeto de principios, tales como el de legalidad, transparencia, igualdad y equidad; estos dos últimos principios en aras de respetar los derechos y autonomía de los sectores que participaron activamente.

8. Que por todo lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 2024060245628 del 24/07/2024 y consecuentemente el artículo décimo de la resolución 2024060094249 del 02/07/2024, respecto al cronograma de actividades, lo cual se detallará en la parte resolutive del presente administrativo, conforme a las circunstancias justificadas en precedencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 2024060245628 del 24/07/2024 y consecuentemente el artículo décimo de la resolución 2024060094249 del 02/07/2024, respecto al cronograma de actividades, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO DÉCIMO: Cronograma de actividades.** El desarrollo de las actividades se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA			
Actividad	Responsable	Fecha	
		Fecha Inicio	Fecha Final
Apertura y publicación de la convocatoria.	Gobernación de Antioquia, a través de sus dependencias.	03 de julio de 2024	31 de julio de 2024
Inscripciones	Sectores Integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia	18 al julio de 2024	31 de julio de 2024
Verificación de información de los inscritos	Gobernación de Antioquia, a través del Comité de Verificación de la Información	01 de agosto 2024	07 de agosto 2024



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/08/2024)

Selección y designación del representante por cada sector.	Sectores Integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia	08 de agosto de 2024	19 de agosto de 2024
Presentación del designado por sector ante la Gobernación de Antioquia	Sectores Integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia	22 de agosto de 2024	24 de agosto de 2024
<b><u>Publicación de los representantes designaciones por sector</u></b>	<b><u>Gobernación de Antioquia, a través de sus dependencias.</u></b>	<b><u>13 de septiembre de 2024</u></b>	<b><u>13 de septiembre de 2024</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. Estipulaciones.** En todo lo demás, quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el proceso de convocatoria para seleccionar y designar los representantes de los sectores que integran el Consejo Departamental de Participación de Antioquia para el periodo 2024-2028, que no sean contrarias a la modificación, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y reemplaza las demás disposiciones que le sean contrarias.

**Publíquese y cúmplase**

Dado en Medellín el 27/08/2024

CARLOS ANDRES RIOS PUERTA  
Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E)  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia Ruiz Lozano – PE Dirección de Participación, Cultura Ciudadana y Control Social.		27/08/2024
Revisó	Kelly Johana López Gómez – Directora de Participación, Cultura Ciudadana y Control Social.		27/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.